



**Decreto No. 126
(Agosto 06 de 2009)**

“Por medio del cual se adopta el Plan de Acción GEL en el orden territorial, para LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA - ATLANTICO, en marco de lo establecido por el Decreto 1151 de 2008”

MARCO LEGAL

CONSIDERANDO

1. Que el documento CONPES 3072 de 2000 Estrategia de Gobierno en Línea y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden nacional utilizar el poder de las tecnologías de información y comunicación TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establece como una política de “Agenda de Conectividad”. Al proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función del servicio al ciudadano.
2. Que en Cumplimiento al decreto 1151 de 2008, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea...” donde el Presidente de la República, la Ministra de Comunicaciones y el Programa Agenda de Conectividad, obligan dentro de las siguientes fechas abajo relacionadas a cumplir con la implementación del proyecto.

Fase	Fase Plazo para Entidades del Orden Nacional	Plazo para Entidades del Orden Territorial
Fase de Información	1º de junio de 2008	1º de noviembre de 2008
Fase de Interacción	1º de diciembre de 2008	1º de diciembre de 2009
Fase de Transacción	1º de diciembre de 2009	1º de diciembre de 2010
Fase de Transformación	1º de junio de 2010	1º de diciembre de 2011
Fase de Democracia	1º de diciembre de 2010	1º de diciembre de 2012



3. Que teniendo en cuenta, que la Estrategia de Gobierno en línea constituye un estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones; y que una de las funciones de la Entidad Territorial consiste en “definir los lineamientos para la implementación efectiva de las políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los Servicios de la Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web entre otros”.
4. Que para hacer esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se formula el siguiente Plan de Acción para el Municipio de Baranoa del departamento del Atlántico, a fin de garantizar la puesta en marcha de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Por lo antes expuesto este despacho,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el siguiente Plan de Acción para la Estrategia de Gobierno en Línea Territorial en el municipio de Baranoa departamento de Atlántico.

MARCO ESTRATEGICO

- **Visión del Plan de Acción de Gobierno en Línea Municipal de Baranoa Atlántico**

Para el año 2013, la página Web del municipio de Baranoa-Atlántico, habrá desarrollado todas las fases de la Estrategia de Gobierno en Línea y estará funcionando y ofreciendo mayores y mejores servicios, para garantizar la transparencia de la gestión pública y la participación de los ciudadanos y las empresas, a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



- **Objetivo General**

Desarrollar acciones que garanticen la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Municipio de Baranoa-Atlántico, haciendo partícipes a todos los integrantes de la Alcaldía, el Concejo, la Personería y la Comunidad en general, a fin de mantener, difundir y mejorar las herramientas informáticas disponibles y los contenidos en todas sus fases.

- **Objetivos Específicos**

- Liderar y apoyar la formulación, actualización y desarrollo del Plan de Acción.
- Cumplir con los lineamientos expuestos en las cinco fases de Gobierno en Línea como política pública municipal para la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).
- Fomentar y dar publicidad a la página Web del municipio de Baranoa-Atlántico para garantizar la fase de interacción de la estrategia.
- Identificar los trámites y servicios de mayor necesidad de simplificación o automatización.
- Promover la participación de la ciudadanía en la implementación del plan de acción de Gobierno en Línea.
- Socializar a través del Comité GEL la estrategia de Gobierno en Línea para que facilite la participación ciudadana.
- Incentivar a la ciudadanía al uso efectivo de los servicios ofrecidos en el sitio Web del municipio como herramienta de participación.
- Diseñar acciones que garanticen la implementación, la puesta en marcha, el seguimiento y control de la Estrategia de Gobierno en Línea.



MARCO DE ACCION

- Identificación de la información faltante en la página Web institucional del municipio de baranoa-Atlántico.
- Capacitación a los miembros del Comité GEL.
- Procedimientos para subir la información requerida por la página Web institucional del municipio de Baranoa-Atlántico.
- Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización.
- Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización.
- Socialización de los avances en el proceso.
- Integración con entidades, agremiaciones y grupos representativos a nivel local, departamental y nacional.

MARCO OPERATIVO

ACCION	BENEFICIOS PARA LOS CIUDADANOS	INDICADORES DE GESTION	METAS	ACTIVIDADES	ESPONSABLES	RECURSOS	TIEMPO
Reunión del comité GEL en el Municipio de Baranoa-Atlántico.	Calidad y pertinencia de la información publicada. Garantía de avances en la implementación de la Estrategia de	Frecuencia de reunión del Comité GEL en el municipio de Baranoa-Atlántico. Cantidad de aportes publicados/ cantidad de aportes registrados.	Mensual. 90%	Llamado a lista y Diagnóstico de avances entre reunión y reunión. Revisión de avances en c/u de las fases de la implementación de GEL en el municipio de Baranoa-	Comité GEL en el municipio de Baranoa-Atlántico	Sitio Web Actas del Comité GEL en el municipio de Baranoa-Atlántico.	4 años



	Gobierno en Línea	Cantidad de noticias publicadas. Porcentaje de miembros que publicaron.	1 cada dos días. 100%	Atlántico. Revisión de calidad y cantidad de registros en el sitio Web.		Información de retroalimentación de dependencias y comunidad.	
Identificación de la información faltante en la página Web institucional del municipio de Baranoa-Atlántico y actualización de la misma.	Información completa para los ciudadanos	Frecuencia de actualización del sitio Web. Cantidad de quejas recibidas. Encuesta de opinión en el sitio Web. Nivel de calidad de los contenidos registrados por los autores.	Semanal. 10 al mes. 1 al mes.	Revisar en los canales de la página Web la información faltante. Validar la vigencia, confiabilidad y competencia de la información registrada en el sitio Web. Publicación de la información registrada por parte de los Autores que cumpla los parámetros calidad, vigencia y política editorial.	Funcionarios públicos o delegados. Comité GEL en el municipio de Baranoa-Atlántico	Sitio Web. Información de las entidades y/o dependencias. Correos electrónicos institucionales.	1 año.
Capacitación al Comité GEL.	Una mejor atención en los diferentes requerimientos demandados por los	Capacitación mínimo del 50% de los integrantes del comité GEL.	Una (1) capacitación por semestre	Socializar los conocimientos obtenidos en las capacitaciones al resto de los integrantes del comité GEL.	Integrantes del Comité GEL.	Convenios con escuelas de capacitación. Asistencia a las convocatorias de Gobierno en	Cinco años



	ciudadanos.					Línea o Agenda de Conectividad.	
						Material de Apoyo.	
Integración con entidades, agremiaciones y grupos representativos a nivel local, departamental y nacional.	Ofrecer mayores y mejores servicios para el ciudadano. Integración de la comunidad con las dependencias y demás entidades de gobierno. Favorecer a las asociaciones en el contacto de organizaciones gubernamentales para el apoyo de planes y proyectos.	Cantidad de entidades locales vinculadas. Cantidad de entidades departamentales vinculadas. Cantidad de entidades nacionales vinculadas. Indicador de satisfacción de las entidades vinculadas.	100% de las entidades oficiales. Dos al año. Una al año. Excelente.	Establecer alianzas con las entidades que apoyen y/o fomenten la formulación, evaluación y ejecución de proyectos productivos, sociales, ambientales y culturales. Implementar el servicio en el sitio Web soportado por la administración municipal.	Comité GEL en el municipio de Baranoa-Atlántico Funcionarios públicos. Líderes y representantes de las asociaciones involucradas.	Sitio Web. Convenios interadministrativos. Información de las dependencias. Correos electrónicos institucionales. Herramientas y aplicativos en línea.	5 años.



<p>Avanzar en las cinco fases del GEL.</p>	<p>Mejorar la intervención del ciudadano con el Estado. Prestar mejores servicios al ciudadano.</p>	<p>Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de información. Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de interacción. Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de transacción. Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de transformación. Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de Democracia.</p>	<p>100% 100% 100% 100% 100%</p>	<p>Conocer la metodología de evaluación definida por la Agenda de Conectividad. Realizar una primera evaluación para definir el estado inicial. Definir acciones para avanzar en cada una de las fases. Desarrollar evaluaciones anuales para determinar el avance en las fases. Establecer acciones de mejoramiento.</p>	<p>Funcionarios que integran el Comité GEL.</p>	<p>Metodología de evaluación de las fases del GEL de la agenda de Conectividad.</p>	<p>Cinco (5) años.</p>
<p>Identificación de los servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización.</p>	<p>Ofrecer mayores y mejores servicios para el ciudadano.</p>	<p>Porcentaje de servicios publicados en el sitio Web en el año Porcentaje de servicios automatizados Cantidad de servicios automatizados/Cantidad de servicios prestados Cantidad de solicitudes en línea/cantidad de solicitudes personales.</p>	<p>100% 100% 100%</p>	<p>Identificación de los servicios ofrecidos por la administración municipal. Levantamiento de información de acuerdo con los formatos y normas establecidas. Publicación de la información en el sitio Web y sitios conexos.</p>	<p>Funcionarios públicos. Comité GEL en el municipio de Baranoa.</p>	<p>Sitio Web Información y bases de datos de la administración municipal. Herramientas y aplicativos en línea.</p>	<p>Cinco (5) años</p>



			80%	<p>Revisión periódica de la información de los servicios publicados.</p> <p>Iniciar un proceso de automatización de los servicios.</p> <p>Actualización de la información oportunamente, de acuerdo a nuevas leyes, políticas o cambios administrativos.</p>		Estadísticas del sitio Web municipal.	
Identificación de los trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización.	Facilitar la ejecución de trámites del ciudadano con el Estado.	<p>Porcentaje de trámites publicados en el sitio Web en el año.</p> <p>Porcentaje de trámites automatizados.</p> <p>Porcentaje de trámites realizados en línea/cantidad de trámites ejecutados por las dependencias.</p>	<p>100%</p> <p>80%</p> <p>80%</p>	<p>Identificación de los trámites de la administración.</p> <p>Levantamiento de información de acuerdo con los formatos y normas establecidas.</p> <p>Publicación de la información en el sitio Web y sitios conexos.</p> <p>Revisión semestral de la información de los trámites publicados.</p>	<p>Funcionarios públicos.</p> <p>Comité GEL en el municipio de Baranoa Atlántico.</p>	<p>Sitio Web.</p> <p>Información de la administración municipal.</p> <p>Herramientas y aplicativos en línea.</p> <p>Estadísticas del sitio Web municipal.</p>	<p>Cinco (5) años.</p>



				<p>Iniciar un proceso de automatización de los trámites.</p> <p>Actualización de la información oportunamente, de acuerdo a nuevas leyes, políticas o cambios administrativos.</p>			
<p>Socialización de avances del proceso.</p>	<p>Dar a conocer el programa.</p> <p>Participación en la estrategia.</p>	<p>Asistencia a los talleres de por lo menos 20 personas.</p>	<p>Una (1) vez por año.</p>	<p>Convocar a las juntas de acción de comunal, instituciones educativas, de salud, asociaciones, gremios y comunidad en general para socializar la estrategia y avances en el proceso.</p>	<p>Comité GEL.</p> <p>Asesoría Externa y Entidades Municipales.</p>	<p>Sitio Web.</p> <p>Capital humano.</p>	<p>Cinco (5) años.</p>
<p>Estrategias para que el Comité GEL en el municipio de Baranoa-Atlántico empalme con la nueva administración.</p>	<p>Garantizar la continuidad y sostenibilidad del proceso en el municipio.</p>	<p>Porcentaje de funcionarios de la nueva administración vinculados al proceso de Gobierno en Línea.</p>	<p>100%</p>	<p>Presentación del informe de empalme</p> <p>Publicación del documento en el sitio Web municipal.</p> <p>Realización de actividades de empalme con la nueva administración.</p> <p>Socialización del empalme con la comunidad.</p>	<p>Funcionarios públicos.</p> <p>Comité GEL en el municipio de Baranoa.</p>	<p>Sitio Web.</p> <p>Información de la administración municipal.</p>	<p>1 año.</p>



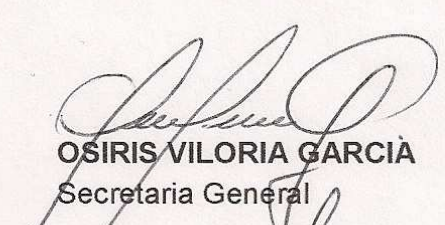
ARTICULO SEGUNDO: La jefatura de Sistemas y la oficina de control interno, serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances de la ejecución del Plan de Acción.


ARTICULO TERCERO: Trimestralmente el Comité GEL en el municipio de Baranoa-atlántico presentará un informe de la ejecución del plan de acción a la jefatura de sistemas, dicho informe se publicará en la página Web.

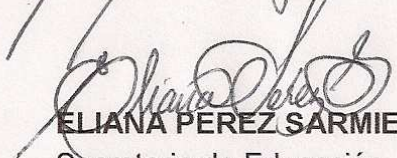
ARTICULO CUARTO: el presente decreto rige a partir de su firma.

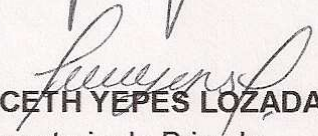
Este Plan de Acción se adopta a los seis (06) días del mes de Agosto de 2009

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

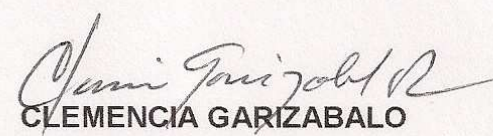

OSIRIS VILORIA GARCÍA
Secretaria General


ANDERSON MAZA MIELES
Secretario de Planeación


ELIANA PÉREZ SARMIENTO
Secretaria de Educación


LICETH YEPES LOZADA
Secretaria de Privada


MIGUEL NAVAS VEGA
Jefe de Control Interno


CLEMENCIA GARIZABALO
Prof. Universitario Desarrollo
Comunitario



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Municipio de Barranquilla
Despacho



Mirtha Polo Palma
MIRTHA POLO PALMA
Jefe de Sistemas (E).

PROYECTÓ: Mirtha Polo P.
REVISÓ: Miguel Navas Vega- Jefe de Control Interno